INFORME DE COMISIÓN



DELEGADO FEDERAL PRESENTE

Número de Solicitud:

Fecha: 31 de Octubre de 2015.

Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146-SGPA-0139/2015.

Lugar: Municipio de Empalme, Sonora.

Periodo: (0.5 días) 31 de Octubre de 2015.

√ Objeto de la comisión:

Recabar imágenes de 6 sitios de muestreo evaluados en el ecosistema y en el área que se pretende intervenir para desarrollar el proyecto denominado C 296 CC EMPALME I y 313 CC EMPALME II en una superficie de 6.355 hectáreas en el municipio de Empalme, Sonora,

Lo anterior, en nombre y representación de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de conformidad con lo previsto por el artículo 122 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; así como por los artículos del 62 al 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

√ Breve resumen de las actividades realizadas:

Una vez constituido en los 6 sitios de muestreo ubicados en las coordenadas que se citan a más adelante, se tomaron imágenes de cada uno de los sitios, así como de los ejemplares representativos de cada uno de ellos.

SITIO	UTM, Z12 Datum WGS 84	
	X	Y
3a	522 595	3 089 659
	522 614	3 089 654
	522 588	3 089 635
	522 611	3 089 628
3b	522 170	3 089 326
	522 141	3 089 312
	522 155	3 089 294
	522 179	3 089 302
3с	522 238	3 089 682
	522 210	3 089 674
	522 223	3 089 650
	522 247	3 089 661
1	522 138	3 089 056
	522 108	3 089 056
	522 108	3 089 026
	522 138	3 089 026
2	522 251	3 088 958
	522 221	3 088 958
	522 221	3 088 928
	522 251	3 088 928
3	522 041	3 088 946
	522 011	3 088 946
	522 011	3 088 916
	522 041	3 088 916

✓ Conclusiones:

Posterior al recorrido al interior del polígono CUSTF, se evidenció una asociación vegetal del tipo Matorral Desértico Micrófilo, con la presencia de ejemplares de:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
Agave angustifolia	Bacanora
Atriplex barclayana / polycarpa	Chamizo cenizo
Cordia parvifolia	Vara prieta
Bursera laxiflora / microphylla	Torote
Encelia farinosa	Rama blanca
Ferocactus emoryi	Biznaga
Fouquieria macdogalii	Palo Adán
Jatropha cinérea /cuneata	Lomboy /Matacora
Larrea tridentata	Gobernadora
Lemaireocereus thurberi	Pitahaya
Lophocereus schottii	Sina
Lycium brevipes	Salicieso
Mammillaria sheldonii	Viejito
Maytenus phyllanthoides	Mangle dulce
Opuntia fulgida	Choya
Opuntia gosseliniana	Nopal
Opuntia leptocaulis	Sibiri
Opuntia versicolor	Choya tasajo
Prosopis glandulosa	Mezquite
Rathbunia alamosensis	Pitahaya agria
Suaeda torreyana	Sosa
Cenchrus ciliaris	Zacate buffel

Haciendo notar que durante el recorrido dentro del polígono NO se observaron evidencias de incendios forestales, NI la remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso del suelo en terrenos forestales; sin embargo, al exterior del polígono que se pretende someter a CUSTF (en el extremo Oeste); a partir de las coordenadas X521930, Y3088951 - X521960, Y3089098, se observó la habilitación de una plataforma donde a decir del personal de la Comisión Federal de Electricidad se edificará la Central CC Empalme.

√ Resultados obtenidos:

Se logró allegarse de información que permitirá emitir un informe sustentado y en consecuencia cumplir con los términos señalados por la normatividad.

En particular permitirá resolver las solicitudes que nos ocupan, conforme a la normatividad vigente.

Haciendo notar que no obstante que la ejecución del proyecto contempla intervenir un área con vegetación forestal, el proyecto ocupa solo una pequeña porción de terreno el cual presenta una escasa cobertura vegetal además de que registra una gran cantidad de impactos, además de que el proyecto está encaminado a generar el servicio básico de energía eléctrica, parte primordial de la infraestructura necesaria para la generación de empleos, el crecimiento sostenido y el desarrollo económico.

Jorge Raul García Gutiérrez

Jefe de la Unidad de Aproyechamiento y Restauración de R. N.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.